

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes:

- Expediente de modificación de crédito número 25/2021 “Suplemento de Crédito” por importe total de 1.057.435,33 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.
- Expediente de modificación de crédito número 26/2021 “Suplemento de Crédito” por importe total de 998.196,00 euros, financiado con bajas de crédito.

Los expedientes fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2021, y afectarán al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes de modificación de crédito, pueden ser consultados en la web (<https://gobiernoabierto.getafe.es/s/portal-de-transparencia/documentos-municipales-sometidos-a-informacion-publica-en-legislacion-sectorial>).

Getafe, a 28 de junio de 2021.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, en funciones de secretaria general del Pleno (suplente por resolución de 12 de noviembre de 2019, del concejal-delegado de Hacienda y Coordinación de Barrios), María Concepción Muñoz Yllera.

(03/22.362/21)

